



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá**

Bogotá, junio veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022).

Liquidación patrimonial. 110014003004-2022-00045-00.  
Confirmación. 342096.

Atendiendo los escritos que anteceden, se ordena:

1. Reconocer personería al abogado Jesús David López Buitrago, como representante legal de la sociedad López Abogados Asociados S.A.S., compañía que a su vez es apoderada judicial de Bancolombia S.A., en los términos y para los fines del poder debidamente conferido.
2. Incorporar a los autos la liquidación de la suma adeudada a Bancolombia S.A., por el deudor por concepto de capital e intereses y poner en conocimiento de las partes para lo que estimen conveniente.
3. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional [cmp104bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmp104bt@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese.

La Jueza,

**María Fernanda Escobar Orozco**

<p>Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá Notificación por Estado: La providencia anterior es notificada por anotación en Estado # 022 Hoy 30 de junio de 2022 El secretario, Luis José Collante Parejo</p>
--

**Firmado Por:**

**Maria Fernanda Escobar Orozco**  
**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 004**  
**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6df99a6955a0d7871522be88dafa9b778dd56c353bbc86dcafba1ce8da6c5619**

Documento generado en 22/06/2022 12:25:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>